



DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
POLICIA NACIONAL

CERTIFICO: Que este documento es
fidel copia de su original.

ORDEN GENERAL No. 230
DEL COMANDO GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
PARA EL DIA MIÉRCOLES 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016

Quito a, 10 ENE 2017

dp Juan Flores
DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

DECRETOS EJECUTIVOS

Art. 1.º No. 1263.- RAFAEL CORREA DELGADO.- PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

La Constitución de la República, en el inciso segundo del artículo 160, establece que los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional estarán sujetos a las leyes específicas que regulen sus derechos y obligaciones y su sistema de ascensos y promociones con base en méritos y con criterios de equidad de género. Se garantiza su estabilidad y profesionalización;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 1110 expedido con fecha 30 de junio del 2016, se ASCIENDE con fecha 12 de junio del 2016, al grado de General de Distrito a las y los Coroneles de Policía de E.M., pertenecientes a la Cuadragésima Octava Promoción de Oficiales de Línea, ubicándoles en las Antigüedades y Listas de Clasificación conforme la calificación de idoneidad dada por el Consejo de Generales de la Policía Nacional mediante Resolución No. 2016-693-CsG-PN de junio 14 del 2016;

Que, dentro del proceso de evaluación para el ascenso al inmediato grado superior el señor Coronel de Policía de E.M. ESPINOZA DE LOS MONTEROS BORJA ENRIQUE, ha alcanzado una calificación de 17.97942, la misma que lo ubica en LISTA DE CLASIFICACIÓN 2 con la cual, no ha alcanzado el puntaje mínimo requerido para el ascenso al grado de General de Distrito, conforme al Art. 37 inciso cuarto del Reglamento de Evaluación para el Ascenso de Oficiales de la Policía Nacional;

Que, el pedido de Reconsideración de la Resolución No. 2016-693-CsG-PN, emitida por el Consejo de Generales de la Policía Nacional, con fecha 14 de junio del 2016, solicitada por el señor Coronel de Policía de E.M. ESPINOZA DE LOS MONTEROS BORJA ENRIQUE, se encuentra dentro del plazo establecido; Cuyo objeto, consiste en volver a analizar los antecedentes que han servido para adoptar la primera Resolución, tomando en cuenta las disposiciones reglamentarias antes transcritas, así como la documentación aportada por el señor Oficial Superior peticionario;

Que, el señor CORONEL DE POLICÍA de E.M. ESPINOZA DE LOS MONTEROS BORJA ENRIQUE, en el proceso de reconsideración establece la existencia de errores matemáticos en las notas derivadas de la Matriz de Registros de la Dirección General de Personal y de los Parámetros de Calificación de Concepto, que no guardarían lógica con el resultado final ponderado de la Matriz de Registros y en las ponderaciones efectuadas en los criterios o parámetros de Calificación de Concepto, toda vez que la explicación existente en la matriz se señala que tiene un valor de 6, cuando en realidad se trata de una valoración de 4, y en la cual se admite la existencia de un error o lapsus cálamí en la que debió constar 4, que no afecta en sustancia los resultados finales de la sumatoria de la Matriz de Registros de la Dirección General de Personal, mientras que en la determinación de los Parámetros de Calificación de Concepto, el error es en la interpretación de los conceptos de clasificación determinados en el Art. 31 del Reglamento de Evaluación para el Ascenso de los Oficiales de la Policía Nacional, que determina, "Art. 31.- La calificación final de ascenso, determinará la ubicación del Oficial en una de las siguientes listas establecidas en los artículos 71 y 74 de Ley de Personal: Lista 1: De 18.00 a 20.00 Sobresaliente. Lista 2: De 16.00 a 17.99 Muy Buena. Lista 3: De 14.00 a 15.99 Buena. Lista 4: De 12.00 a 13.99 Deficiente. Lista 5: De 00.00 a 11.99 Incompetente", que mantiene una explicación en fórmula y ponderación de valores;

Que, el H. Consejo de Generales de la Policía Nacional Resuelve RECONSIDERAR el contenido de la Resolución No. 2016-693-CsG-PN, de 14 de junio del 2016, y CALIFICAR IDÓNEO para el Ascenso al Grado de General de Distrito, de acuerdo con los Arts. 76, 84, 89 literal c) de la Ley de Personal de la Policía Nacional, en concordancia con el Art. 37 inciso cuarto del Reglamento de Evaluación para el ascenso de los Oficiales de la Policía Nacional, al señor Coronel de Policía de E.M. ESPINOZA DE LOS MONTEROS BORJA ENRIQUE perteneciente a la Cuadragésima Octava Promoción de Oficiales de Línea, con el siguiente resultado: NOTA DE ASCENSO: 18.002; LISTA DE CLASIFICACION: 1; ANTIGÜEDAD 6;

Que, con Resolución No. 2016-1232-CsG-PN de octubre 28 del 2016, el H. Consejo de Generales de la Policía Nacional, resuelve calificar IDONEOS, para ascender al grado de GENERAL DE DISTRITO, de conformidad con los artículos 76, 84 y 89 literal c) de la Ley de Personal de la Policía Nacional, en concordancia con el artículo 37 inciso cuarto del Reglamento de Evaluación para el ascenso de los Oficiales de la Policía Nacional, al señor Coronel de Policía de E.M. ESPINOZA DE LOS MONTEROS BORJA ENRIQUE, pertenecientes a la Cuadragésima Octava Promoción de Oficiales de Línea;

RESUELVE

- 1.- Dar de baja de las filas policiales, con fecha de publicación en la Orden General, al señor Sargento Primero de Policía THOLA NAVARRO JUAN CARLOS, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1712295565, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 literal a) de la Ley de Personal de la Policía Nacional, esto es por solicitud voluntaria, quien dejará de constar en Z09-DMQ-UES-GIR-ASESOR-TELEM E INFORMA.
- 2.- Disponer al Servidor Policial antes nombrado, que presente en el Archivo Pasivo de la DGP; en el plazo máximo de 10 días, la Declaración Patrimonial Juramentada, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 231.
- 3.- Publíquese la presente Resolución en la Orden General, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Policía Nacional, Art. 87.

Dada y firmada en el Despacho del señor Comandante General de la Policía Nacional, en el Distrito Metropolitano de San Francisco de Quito, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.- f) DIEGO ALEJANDRO MEJIA VALENCIA.- GENERAL SUPERIOR.- COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL".

Art. 58. " RESOLUCION No. 2016-054-CG-B-VOL-ASL.- DIEGO ALEJANDRO MEJIA VALENCIA.- GENERAL SUPERIOR.- COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

CONSIDERANDO

El pedido del H. Consejo de Clases y Policías de la Policía Nacional, formulado mediante Resolución No. 2016-1807-CCP-PN, de fecha 29 de noviembre del 2016; y,

Que, el Art. 65 de la Ley de Personal de la Policía Nacional, determina: "La baja, es el acto administrativo ordenado por autoridad competente, mediante el cual se dispone la separación de un miembro de la institución policial, colocándole en servicio pasivo. La baja de los Oficiales Generales y, dentro de los Oficiales Superiores, la de los Coroneles de Policía, se declarará mediante Decreto Ejecutivo; la baja de los demás grados Oficiales Superiores y Oficiales Subalternos, mediante Acuerdo Ministerial; y para el personal de Clases y Policías, por Resolución del Comandante General, previo dictamen de los Consejos respectivos".

Que, el Art. 66 de la Ley de Personal de la Policía Nacional, establece: "El personal policial será dado de baja por una de las siguientes causas: a) Por solicitud voluntaria con expresa renuncia a la transitoria...".

En uso de las atribuciones legales que le confiere la Ley Orgánica de la Policía Nacional, en el Art. 18, literal f); y, la Ley de Personal de la Policía Nacional, en el Art. 65, inciso segundo.

RESUELVE

- 1.- Dar de baja de las filas policiales, con fecha de publicación en la Orden General, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Personal de la Policía Nacional, en el Art. 66 literal a); esto es, por solicitar voluntariamente, a las siguientes señoras y señores Suboficiales y Clases, quienes han renunciado en forma expresa a la Situación Transitoria a la que tienen derecho, los mismos que dejarán de constar en las respectivas Unidades en que se encuentran prestando sus servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

BAJAS VOLUNTARIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016.

ORD.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	SUBP.	JUMBO OBACO WILSON ARQUIMIDES
2	SGOP.	CHANGOLUISA UNTUÑA LUIS FERNANDO
3	SUBP.	MENDIETA SUAREZ RAFAEL ANDRES
4	SGOP.	GADVAY GADVAY LUIS ERNESTO
5	SUBP.	ESPARZA PARRA ANGEL ADALBERTO
6	SGOP.	MARCILLO HERRERA JORGE TRAJANO
7	SUBP.	TIMBIANO COBA MENTOR HUMBERTO
8	SGOP.	TENORIO CHICAIZA ANGELO RODRIGO
9	SUBP.	MENDOZA PEÑAFIEL TOMAS AGUSTIN
10	SUBS.	SORIA CHICAIZA FABIAN MARCELO
11	SGOP.	VIERA MENA JOSE LUIS
12	SGOP.	NIETO RONQUILLO EDWARD GONZALO
13	SGOP.	PILAPAÑA ANDRANGO ANGEL WLADIMIR
14	SGOP.	PAREDES MOYA LUIS GONZALO
15	SGOP.	SALCAN PUCHA JOSE ABELARDO



16	SGOP.	GUACHAMIN CANCHIGNIA MIGUEL ANGEL
17	SGOP.	CHUCURI ROJANO MARCO EFRAIN
18	SGOP.	MARTINEZ MARTINEZ ANGEL SIFREDO
19	SUBS.	CORTEZ TITUANA VICTOR LUCIO
20	SUBS.	AGILA DIAZ JORGE HERNAN
21	SUBP.	LUCIO CASTRO GALO WASHINGTON
22	SUBP.	SACA SACA VICENTE REINALDO
23	SGOP.	MAYORGA MAZON KLEVER RONNI
24	SUBP.	CURAY REY MARCELINO EXEQUIEL
25	SUBS.	USHIÑA CHAQUINGA RAMIRO OSWALDO
26	SGOP.	GUAMAN GUALAN JOSE EDUARDO
27	SUBP.	HERNANDEZ VICENTE RODRIGO
28	SUBP.	CRUZ CABRERA LUIS AMABLE
29	SUBP.	DIAZ TANDAZO FRANCO GUILLERMO
30	SUBP.	HERRERA ROBLES ODILIA ROSARIO
31	SGOP.	DAQUI AGUAGALLO NORMA
32	SUBP.	IPIALES PAREDES JORGE VINICIO
33	SGOP.	PAZMIÑO CASTILLO WASHINGTON DANILO
34	SUBP.	JORDAN SANTAMARIA JORGE WASHINGTON
35	SGOP.	SAMPEDRO RAMOS JULIO CESAR
36	SGOP.	MOYA TIGSE LUIS VIDAL
37	SUBS.	GALVEZ OTUNA MARIANA DE JESUS
38	SGOP.	RIVERA AZANSA JOSE EFRAIN
39	SGOP.	ZUMBA CHALUISA JORGE ARTURO
40	SUBP.	ORDÓÑEZ SANDOVAL SERVIO MANUEL
41	SGOP.	PRIMERO SIMBAÑA LUIS EDISON
42	SGOP.	BAQUE SANCHEZ WIDMARK ANTONIO
43	SGOP.	ROSETO CONDE JUAN CARLOS
44	SGOP.	NARANJO IZA WILLIAMS RAMIRO
45	SUBP.	MALATAXI MOPOSITA HERNAN
46	SGOP.	CRUZ MALDONADO JUAN CARLOS
47	SGOP.	VILLAVICENCIO LANDACAY LISARDO ALONSO
48	SGOP.	VILLACIS SIGCHA SANTIAGO TOMAS
49	SGOP.	HERRERA MUÑOZ NESTOR PERICLES
50	SGOP.	ORDÓÑEZ JUMBO SEGUNDO ROSALINO
51	SGOP.	AGUIRRE ARCOS ENRIQUE ALEZANDRO
52	SGOP.	QUISHPE SIMBAÑA MANUEL ALCIDES
53	SGOP.	BAÑO GAVILANEZ RAUL MILTON
54	SUBS.	CAZA GUSQUE LUIS EDUARDO
55	SUBP.	SANTANA FRUTOS JORGE LUIS
56	SGOP.	ALMACHE TAPE MARIO RAMIRO
57	SGOP.	CARVAJAL MORENO CARLOS VINICIO
58	SGOP.	ONATE FIERRO WILMO HERIBERTO
59	SGOP.	SINGAUCHO GUAMUSHIG WILSON RAMIRO

- 2.- Disponer a las y los Servidores Policiales antes nombrados, que presenten en el Archivo Pasivo de la DGP; en el plazo máximo de 10 días, la Declaración Patrimonial Juramentada, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 231.
- 3.- Publíquese la presente Resolución en la Orden General, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Policía Nacional, Art. 87.

Dada y firmada en el Despacho del señor Comandante General de la Policía Nacional, en el Distrito Metropolitano de San Francisco de Quito, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.- f) DIEGO ALEJANDRO MEJIA VALENCIA.- GENERAL SUPERIOR.- COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL".

Art. 59. " RESOLUCION No. 2016-142-CG-D-ASL.- DIEGO ALEJANDRO MEJIA VALENCIA.- GENERAL SUPERIOR.- COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

CONSIDERANDO

El pedido del H. Consejo de Clases y Policías de la Policía Nacional, formulado mediante Resolución Nro. 2016-0032-CCP-PN, de fecha 07 de enero del 2016 y Resolución Nro. 2016-1371-CCP-PN, de fecha 20 de septiembre del 2016.



María Rosa Tenelema Guapi, madre del señor ex Aspirante a Policía LUIS ISRAEL CHINLLI TENELEMA, con cédula de ciudadanía No. 0604326009.

- 2.- Dejar sin efecto la Resolución del Comando General de la Policía Nacional No. 2013-023-CG-B-ASP-ASL, publicada en Orden General No. 117, de fecha 19 de junio del 2013, mediante la cual se da de BAJA de las Filas Policiales al señor Aspirante a Policía CHINLLI TENELEMA LUIS ISRAEL, con cédula de ciudadanía No. 0604326009, por enfermedad o invalidez comprobada, que le imposibilite ingresar a las filas policiales, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 66 literal m) de la Ley de Personal de la Policía Nacional".
- 3.- REINCORPORAR, a la Escuela de Formación de Policías "Guayaquil" en calidad de Aspirante a Policía, con fecha 05 de octubre del 2016, al señor CHINLLI TENELEMA LUIS ISRAEL, con cédula de ciudadanía No. 0604326009, con la finalidad de que culmine su proceso de formación, conforme a la planificación curricular contenida en el numeral 3.2 del Informe Jurídico Nro. 2016-1392-DNAJ-PN, para cumplir funciones de Apoyo destinadas a satisfacer necesidades administrativas.
- 4.- Publíquese la presente resolución en la Orden General, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 87 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional.

Dado y firmado en el Despacho del señor Comandante General de la Policía Nacional, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.- f) DIEGO ALEJANDRO MEJÍA VALENCIA.- GENERAL SUPERIOR.- COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL".

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
POLICIA NACIONAL

CERTIFICO: Que este documento es
fiel copia de su original.

Quito a, 10 ENE 2017

Cbp. Álvaro Pizarro

RESPONSABLE DE ARCHIVO



[Signature]
GENERAL SUPERIOR
DIEGO ALEJANDRO MEJÍA VALENCIA
COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

Es Copia

[Signature]
GENERAL DE DISTRITO
DR. MARCELO AMILCAR TOBAR MONTENEGRO
DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL



Elaborado por: PFMM
Revisado por: DCV



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DE TALENTO HUMANO**



Distrito Metropolitano de Quito, a 28 de julio del 2021
Oficio No. 2021-1369-DNOM-DNATH-PN

Señor General de Distrito.
Mgs. Fausto Patricio Olivo Cerda
**DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO
DE LA POLICÍA NACIONAL.**
En su despacho.-

Mi General:

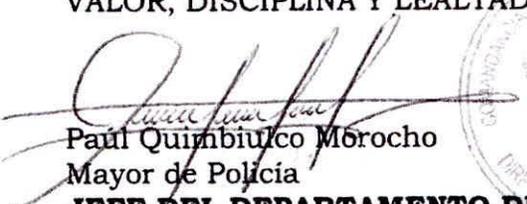
Mediante el presente expreso un atento y cordial saludo, a la vez, en atención al Oficio No. s/n de fecha 19 de julio de 2021 suscrito por el señor **SBOP. (SP) MARCELINO CURAY REY**, que tiene relación con la Condecoración al mérito profesional en el grado de "Gran Oficial", al respecto me permito remitir copia certificada de la Orden General No. 048 para el día viernes 11 de marzo del 2016 donde se encuentra publicada la condecoración antes mencionada.

Cabe mencionar que el Acuerdo Ministerial No. 6803, en su Art. 1 describe OTORGAR con carácter honorífico, razón por la cual la condecoración no tiene beneficio económico alguno.

Respetuosamente solicito se digne remitir la presente documentación al señor SBOP. (SP) MARCELINO CURAY REY para el trámite correspondiente.

Particular que me permito elevar a su conocimiento, para los fines pertinentes.

De usted, muy atentamente;
VALOR, DISCIPLINA Y LEALTAD


Paul Quimbiulco Mbrocho
Mayor de Policía

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NÓMINA DE LA DNATH

PMQM/e.s.

Archivo: Departamento de Nómina

Original: destinatario

Referencia: Ord. 104133

Adjuntos: copia de la Orden General



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DE TALENTO HUMANO**



Distrito Metropolitano de Quito, a 17 de agosto del 2021
Oficio No. 2021-1509-DNOM-DNATH-PN

Señor General de Distrito.
Mgs. Fausto Patricio Olivo Cerda
**DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO
DE LA POLICÍA NACIONAL.**
En su despacho.-

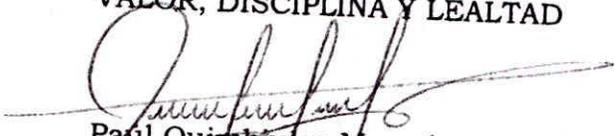
Mi General:

Mediante el presente expreso un atento y cordial saludo, a la vez, en atención al Oficio No. s/n de fecha 30 de julio de 2021 suscrito por el señor **SBOP. (SP) MARCELINO CURAY REY**, que tiene relación con la cancelación de la Condecoración al mérito Institucional en el "Grado de Caballero", al respecto me permito comunicar que una vez verificado el Sistema de Remuneraciones de la Dirección Nacional de Administración de Talento Humano registra procesado en cumplimiento a 1 Orden General No. 27 de año 2011, por un valor líquido de 5.279,00.

Respetuosamente solicito se digne remitir la presente documentación al señor SBOP. (SP) MARCELINO CURAY REY para el trámite correspondiente.

Particular que me permito elevar a su conocimiento, para los fines pertinentes.

De usted, muy atentamente;
VALOR, DISCIPLINA Y LEALTAD


Paul Quimbiulco Morocho
Mayor de Policía

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NÓMINA DE LA DNATH

PMQM/e.s.
Archivo: Departamento de Nómina
Original: destinatario
Referencia: Ord. 108150
Adjuntos: copia de la Orden General

